



Libertad y Orden

República de Colombia



000319



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2020

(20 MAR 2020)

"Por medio del cual se corrige un yerro del Decreto 000318 del 20 de marzo de 2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en desarrollo de las disposiciones contenidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 000318 del 20 de marzo de 2020, "**Por medio del cual se modifica el Decreto 000311 del 17 de marzo de 2020**", el Gobernador del Departamento Norte de Santander, dispuso medidas y acciones transitorias de policía para la prevención y evitar el riesgo de contagio y/o propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID - 19) en el Departamento Norte de Santander, adicionales a las previstas en el Decreto No. 000311 del 17 de marzo de 2020.

Que en dicho decreto se estableció en el artículo décimo el aislamiento social, como medida preventiva, señalando que en cualquier desplazamiento deberían respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias y policivas, para lo cual se señaló como sustento la Resolución No. 000464 del 18 de mayo de 2020, siendo lo correcto Resolución No. 000464 del 18 de marzo de 2020, debiéndose corregir el mismo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo quinto del Decreto No. 000318 del 20 de marzo de 2020, mediante el cual se incluyó un artículo nuevo, en el sentido de aclarar que la Resolución No. 000464 es del 18 de marzo de 2020 y no del 18 de mayo de 2020 como quedó inicialmente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en San José de Cúcuta, a los

20 MAR 2020

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Proyectó y revisó: Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico externo.